



DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

Equipo Registro EGIS/PSAT

Interno N° 030- 844 -2011-03-01

806

**DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N° 277 D E
FECHA 9 DE FEBRERO DE 2011.**

SANTIAGO, 23 MAR 2011

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RES. EXENTA N° 631 /

VISTOS

- Las disposiciones de la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- El Convenio Marco suscrito entre esta SEREMI y la EGIS/PSAT Ingeniería, Innovación y Desarrollo S.A., aprobado por Resolución Exenta N° 1611 de fecha 23 de septiembre de 2008;
- Las facultades que me confiere el D.S. N° 397 (V. y U.) de 1977 que fija el Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo;
- La Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la Republica;
- El D.S N° 46 (V y U) de fecha 23/04/10, y

CONSIDERANDO:

- Que por Resolución Exenta N° 277 de fecha 9 de febrero de 2011, esta Secretaría Ministerial dejó sin efecto Resolución N° 2577, con lo cual retrotrae el Procedimiento iniciado por la Resolución N° 53 de fecha 13 de enero de 2010.
- Que el artículo 45 de la Ley 19.880 establece que las notificaciones de los actos administrativos de efectos individuales deberán ser notificadas a los interesados por medio de carta certificada que contenga su texto íntegro, dentro de los 5 días siguientes a que el acto se encuentre completamente tramitado.
- Que a la fecha dicha resolución no ha sido notificada a la EGIS, por lo que advirtiéndose que el acto administrativo no fue notificado dentro de los plazos establecidos en el artículo 45 de la Ley N° 19.880, éste mantiene un germen de nulidad y que en estas condiciones, procede dejar sin efecto Resolución Exenta N° 277.

RESUELVO:

- DEJASE SIN EFECTO** Resolución Ex. N° 277 de fecha 9 de febrero de 2011, por las razones expuestas.
- NOTIFÍQUESE** por carta certificada a los interesados.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



**MARISOL ROJAS SCHWEMMER
ARQUITECTA
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO**

JVT/FVG/jpm

DISTRIBUCION

- EGIS/PSAT Ingeniería, Innovación y Desarrollo, Arturo Prat 58, Oficina 47, Santiago (por carta certificada)
- Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo
- Jefe División Técnica y Estudios
- Director Serviu Región Metropolitana
- Equipo Egis/Psat Depto. Planes y Programas R.M
- Oficina de Partes
- Art. 7° / G Ley de transparencia